

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

### EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

### TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 1.º de noviembre próximo, queda abierta en toda la provincia la cobranza de las contribuciones e impuestos que corresponden al 4.º trimestre del año actual, como igualmente los recibos correspondientes a utilidades-préstamos, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en las Capitales de las Zonas desde el día 21 al último del tercer mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 23 de octubre de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Tesorero de Hacienda, José García.

#### Zona de Aranda de Duero.

Fuentenebro y Peñalba de Castro, día 1 de noviembre.  
Fuentenebro y Coruña del Conde, 2.  
Pardilla y Arandilla, 3.  
Milagros y Brazacorta, 4.  
Fuentespina y Tubilla del Lago, 5.  
Baños de Valdearados y Villalbi-lla, 6.  
Baños de Valdearados y Valdean-de, 7.  
Villanueva de Gumiel y Peñalba, 8.  
Torregalindo y Fuentelcésped, 9.

Campillo de Aranda y Fuentelcésped, 10.  
Oquillas y Santa Cruz de la Salceda, 11.  
Sotillo y Santa Cruz de la Salceda, 12.  
Sotillo y Hontoria, 13.  
Quintana del Pidio y La Vid, 14.  
Quintana del Pidio y Vadocondes, 15.  
Gumiel de Hizán y Vadocondes, 16.  
Gumiel de Hizán y Quemada, 17.  
Gumiel de Hizán y Peñaranda de Duero, 18.  
La Aguilera y Peñaranda de Duero, 19.  
La Aguilera y Zazuar, 20.  
Castrillo de la Vega y Zazuar, 21.  
Castrillo de la Vega y San Juan del Monte, 22.  
Villalba de Duero y San Juan del Monte, 23.  
Fresnillo de las Dueñas, 24.  
Gumiel del Mercado, 25 y 26.  
Aranda de Duero, 20 al 28.

#### Zona de Belorado.

Alcocero, día 13 de noviembre.  
Arraya de Oca, 14.  
Belorado, 8, 9 y 10.  
Bascuñana, 2.  
Cerezo de Riotirón, 3 y 4.  
Carrias, 4.  
Castil de Carrias, 4.  
Castildelgado, 2.  
Eterna, 16.  
Cerratón, 14.  
Espinosa del Camino, 11.  
Fresno de Riotirón, 9.  
Fresneña, 8.  
Fresneda, 17.  
Garganchón, 16.  
Ibrillos, 2.  
Puras de Villafranca, 20.  
Pineda de la Sierra, 21.  
Quintanalaranco, 3.  
Rábanos, 20.

Redecilla del Campo, 8.  
Redecilla del Camino, 2.  
Santa Cruz del Valle, 16.  
San Vicente del Valle, 17.  
Tosantos, 11.  
Valmala, 20.  
Viloria de Rioja, 3.  
Villaescusa la Sombría, 14.  
Villafranca Montes de Oca, 12.  
Villambistia, 11.  
Valle de Oca, 13.  
Villagalijo, 17.

#### Zona de Briviesca.

Abajas, día 1 de noviembre.  
Aguas Cándidas, 9.  
Aguilar de Bureba, 9.  
Bañuelos, 17.  
Barcina de los Montes, 16.  
Barrios de Bureba, 11.  
Bentretea, 7.  
Berzosa, 15.  
Briviesca, 26, 27 y 28.  
Busto, 5.  
Cameno, 9.  
Cantabrana, 12.  
Carcedo, 2.  
Cascajares, 12.  
Castil de Lences, 3.  
Castil de Peones, 3.  
Cornudilla, 10.  
Cillaperlata, 16.  
Cubo, 4.  
Frias, 16 y 17.  
Fuentebureba, 4.  
Galbarros, 12.  
Grisaleña, 14.  
Hermosilla, 4.  
Lences, 3.  
Monasterio, 1.  
Navas, 6.  
Oña, 5 y 6.  
Padrones, 8.  
Parte, 11.  
Pino, 10.  
Poza, 26, 27 y 28.  
Prádanos, 3.

Piernigas, 7.  
Quintanaález, 5.  
Quintanarroz, 1.  
Quintanavides, 2.  
Quintanabureba, 7.  
Quintanillabón, 13.  
Quintanilla San Garcia, 8.  
Reinoso, 12.  
Rojas, 7.  
Rublacedo, 2.  
Rucandio, 9.  
Salinillas, 12.  
Salas de Bureba, 3.  
Santa Maria del Invierno, 1.  
Santa Olalla, 2.  
Solás, 4.  
Solduengo, 6.  
Terminón, 7.  
Vallarta, 11.  
Vegas, 8.  
Vid de Bureba, 10.  
Vileña, 10.  
Zuñeda, 11.

#### Zona de Castrojeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 24 y 25 de noviembre.  
Balsases (Los), 10 y 11.  
Bartio de Muñó, 6.  
Belbinbre, 6.  
Castrojeriz, 28, 29 y 30.  
Castrillo Matajudíos, 19.  
Castellanos de Castro, 8.  
Cañizar de los Ajos, 2.  
Castrillo de Murcia, 5.  
Citores del Páramo, 9.  
Hincostrosa, 24.  
Hontanas, 8.  
Grijalba, 6.  
Itero del Castillo, 17.  
Iglesias, 4.  
Palacios de Riopisuerga, 24.  
Palazuelos, 5.  
Pampliega, 3 y 4.  
Pedrosa del Páramo, 11.  
Pedrosa del Príncipe, 22 y 23.  
Padilla de Abajo, 21.

Padilla de Arriba, 15.  
 Manciles, 11.  
 Melgar de Fernamental, 13 y 14.  
 Omiillos de Sasamón, 7.  
 Revilla Vallegera, 16 y 17.  
 Sasamón, 24 y 25.  
 Tamarón, 5.  
 Valles de Palenzuela, 20.  
 Vallegera, 18.  
 Villamedianilla, 18.  
 Villaquirán de los Infantes, 1.  
 Villaverde Mogina, 2.  
 Villazopeque, 7.  
 Villaldemiro, 4.  
 Villaquirán de la Puebla, 27.  
 Villasilos, 9.  
 Villaveta, 10.  
 Villasandino, 12 y 13.  
 Villanueva de Argaño, 2.  
 Villasidro, 8.  
 Yudego y Villandiego, 6.

#### *Zona de Ibeas de Juarros*

Agés, día 5 de noviembre.  
 Arlanzón, 3.  
 Arroyal, 12.  
 Atapuerca, 7.  
 Barrios de Colina, 17.  
 Cardeñajimeno, 10.  
 Cardeñuela Riopico, 19.  
 Castrillo del Val, 10.  
 Celadilla Sotobrin, 5.  
 Cueva de Juarros, 18.  
 Fresno de Rodilla, 1.  
 Galarde, 15.  
 Gamonal de Riopico, 11.  
 Gredilla la Polera, 4.  
 Hontomín, 7.  
 Hurones, 11.  
 Ibeas de Juarros, 13.  
 Marmellar de Abajo, 8.  
 Marmellar de Arriba, 16.  
 La Molina de Ubierna, 20.  
 Orbanceja Riopico, 19.  
 Palazuelos de la Sierra, 18.  
 Páramo del Arroyo, 8.  
 Quintanadueñas, 2.  
 Quintanaortuño, 6.  
 Quintanapalla, 1.  
 Quintanilla Vivar, 10.  
 Rebolledas (Las), 16.  
 Riocerézo, 11.  
 Rioseras, 8.  
 Robredo Temiño, 2.  
 Rubena, 21.  
 Salgüero de Juarros, 14.  
 San Adrián de Juarros, 14.  
 Santa Cruz de Juarros, 6.  
 Santovenia de Oca, 15.  
 Sotopalacios, 9.  
 Sotragero, 3.  
 Tobes y Rahedo, 2.  
 Urrez, 4.  
 Ubierna, 5 y 6.  
 Villafría de Burgos, 9.  
 Villamiel de la Sierra, 18.  
 Villanueva Rio-Ubierna, 3.

Villarmero, 12.  
 Villasur de Herreros, 4.  
 Villaverde Peñahorada, 7.  
 Villayerno Morquillas, 9.  
 Villorobe, 4.  
 Zulduendo, 15.

#### *Zona de Lerma.*

Lerma, días 1, 2 y 3 de noviembre.  
 Covarrubias, 3 y 4.  
 Cuevas, 3.  
 Mecerreyes, 3.  
 Retuerta, 4.  
 Quintanilla del Coco, 4.  
 Santibáñez del Val, 4.  
 Puentedura, 5.  
 Tordueles, 5.  
 Quintanilla del Agua, 5.  
 Cilleruelo de Arriba, 6.  
 Pineda, 6.  
 Fontioso, 6.  
 Santa María del Campo, 8 y 9.  
 Mahamud, 8 y 9.  
 Villahoz, 8 y 9.  
 Torrepadre, 10.  
 Royuela, 10.  
 Peral, 10.  
 Cebrecos, 11.  
 Nebreda, 11.  
 Solarana, 11.  
 Castrillo, 11.  
 Revilla, 11.  
 Tejada, 11.  
 Ciruelos, 12.  
 Santa María Mercadillo, 13.  
 Pinilla, 12 y 13.  
 Bahabón de Esgueva, 12.  
 Santa Cecilia, 13.  
 Torrecilla, 15.  
 Zael, 15.  
 Santibáñez de Esgueva, 16.  
 Cabañes, 16.  
 Cilleruelo de Abajo, 16.  
 Tórtoles, 17 y 18.  
 Torresandino, 17 y 18.  
 Villafruela, 17 y 18.  
 Valdorros, 19.  
 Tordómar, 19.  
 Villamayor, 19.  
 Cogollos, 20.  
 Madrigal, 20.  
 Villangómez, 22.  
 Villaverde, 23.  
 Madrigalejo, 24.  
 Iglesiarrubia, 25.  
 Avellanosa, 25.  
 Presencio, 26 y 27.  
 Omiillos, 26.  
 Mazuela, 26.  
 Ciadoncha, 27.  
 Villalmanzo, 28.  
 Santa Inés, 29.  
 Quintanilla de la Mata, 22.

#### *Zona de Miranda de Ebro.*

Altable, día 10 de noviembre.  
 Ameyugo, 9.  
 Ayuelas, 13.

Bozoo, 18.  
 Bugedo, 9.  
 Condado de Treviño, 3, 4 y 5.  
 Encío, 13.  
 Miranda de Ebro, 25, 26, 27, 29 y 30.  
 Miraveche, 19.  
 Orón, 2.  
 Pancorvo, 10, 11 y 12.  
 Puebla de Arganzón (La), 6.  
 Santa Gadea del Cid, 18.  
 Santa María Ribarredonda, 19 y 20.  
 Valluércanes, 17.  
 Villanueva de Teba, 20.

#### *Zona de Roa.*

Valdezate y Fuentelisendo, día 3 de noviembre.  
 San Martín y Nava, 4.  
 San Martín, Nava y La Cueva, 5.  
 Mambrilla y Valcavado, 6.  
 Pedrosa y Villaescusa, 8.  
 Boda y Quintana, 10.  
 Anguix y Quintana, 11.  
 Olmedillo y Villovela, 12 y 13.  
 La Horra y Villatuelda, 15.  
 Fuentecén y Haza, 17.  
 Fuentecén y Fuentemolinos, 18.  
 Adrada y Hontangas, 19.  
 La Sequera y Moradillo, 20.  
 Berlangas y Hoyales, 22.  
 Roa, 25, 26 y 27.

#### *Zona de Salas de los Infantes.*

Quintanar de la Sierra, días 2 y 3 de noviembre.  
 Regumiel de la Sierra, 2.  
 Canicosa de la Sierra, 2.  
 Neila, 3.  
 Vilviestre del Pinar, 5.  
 Palacios de la Sierra, 5.  
 Barbadillo de Herreros, 6.  
 Monterrubio de Demanda, 6.  
 Riocavado de la Sierra, 6.  
 Hoyuelos de la Sierra, 6.  
 Barbadillo del Mercado, 7.  
 La Revilla y Ahedo, 7.  
 Castrillo de la Reina, 8.  
 Cabezón de la Sierra, 8.  
 Moncalvillo de la Sierra, 8.  
 Hontoria del Pinar, 9.  
 Rabanera del Pinar, 9.  
 Pinilla de los Barrucos, 10.  
 Mamolar, 10.  
 Huerta del Rey, 12 y 13.  
 Arauzo de Miel, 13 y 14.  
 Quintanarraya, 12.  
 Hinojar del Rey, 13.  
 Arauzo de Salce, 14.  
 Arauzo de Torre, 14.  
 Espinosa de Cervera, 15.  
 La Gallega, 17.  
 Hacinas, 19.  
 Villanueva de Carazo, 19.  
 Monasterio de la Sierra, 20.  
 Carazo, 22.  
 Santo Domingo de Silos, 22 y 23.  
 Castrovido, 24.

Salas de los Infantes, 25, 26 y 27.  
 Barbadillo del Pez, 3.  
 Campolara, 5.  
 Cascajares de la Sierra, 6.  
 Contreras, 7.  
 Hortigüela, 8.  
 Jaramillo de la Fuente, 9.  
 Jaramillo Quemado, 10.  
 Jurisdicción de Lara, 12.  
 Mambrellas de Lara, 13.  
 Pinilla de los Moros, 14.  
 Quintanalara, 15.  
 San Millán de Lara, 17.  
 Tinieblas de la Sierra, 19.  
 Torrelara, 20.  
 Valle de Valdelaguna, 22.  
 Villaespasa, 23.  
 Villoruebo, 24.  
 Vizcainos, 25.

#### *Zona de Santibáñez.*

Albillos, día 5 de noviembre.  
 Arcos de la Llana, 10 y 11.  
 Los Ausines, 2.  
 Avellanosa del Páramo, 14.  
 Buniel, 3.  
 Cabia, 5.  
 Carcedo de Burgos, 18.  
 Cardeñadizo, 2.  
 Cayuela, 5.  
 Celada del Camino, 13.  
 Las Celadas, 17.  
 Cubillo del Campo, 4.  
 Estépar, 13.  
 Fraudovínez, 3.  
 Hontoria de la Cantera, 4.  
 Hormaza, 19.  
 Hormazas, (Las), 17.  
 Hornillos del Camino, 19.  
 Huérmeces, 7.  
 Isar, 15.  
 Lodoso, 16.  
 Mansilla de Burgos, 6.  
 Mazuelo de Muñó, 11.  
 Medinilla, 9.  
 Modúbar de la Emparedada, 18.  
 La Nuez de Abajo, 6.  
 Palacios de Benaver, 8.  
 Pedrosa de Río-Urbel, 16.  
 Quintanilla Pedro Abarca, 7.  
 Las Quintanillas, 8.  
 Quintanilla Somuñó, 9.  
 Rabé de las Calzadas, 12.  
 Renuncio, 12.  
 Revilla del Campo, 2.  
 Revillarruz, 4.  
 Ros, 17.  
 Saldaña de Burgos, 12.  
 San Mamés de Burgos, 3.  
 San Pedro Samuel, 14.  
 Santa María Tajadura, 16.  
 Santibáñez Zarzaguda, 6 y 7.  
 Sarracín, 12.  
 Susinos del Páramo, 14.  
 Tardajos, 8 y 9.  
 Los Tremellos, 17.  
 Vilviestre de Muñó, 13.

Villagonzalo, 10 y 11.  
 Villagutiérrez, 19.  
 Villalbilla de Burgos, 3.  
 Villariezo, 12.  
 Villarmentero, 16.  
 Villavieja de Muñó, 9.  
 Villorejo, 15.  
 Zumel, 6.

#### Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 2 y 3 de noviembre.  
 Alfoz de Santa Gadea, 10.  
 Altos (Los), 16 y 18.  
 Arija, 9 y 10.  
 Cernégula, 3.  
 Escalada, 20.  
 Gredilla de Sedano, 2.  
 Masa, 21.  
 Merindad de Sotoscueva, 11 y 12.  
 Merindad de Valdeporres, 8.  
 Moradillo de Sedano, 14.  
 Nidáguila, 23.  
 Orbañeja del Castillo, 24.  
 Pesquera de Ebro, 28.  
 Piedra (La), 22.  
 Quintanaloma, 6.  
 Quintanilla Sobresierra, 1.  
 Sargentos de la Lora, 26.  
 Sedano, 29.  
 Tubilla del Agua, 27.  
 Valdelateja, 14.  
 Valle de Manzanedo, 17.  
 Valle de Valdebezana, 4, 5, 6 y 7.  
 Valle de Zamanzas, 26.

#### Zona de Villadiego.

Acedillo, día 6 de noviembre.  
 Amaya, 13.  
 Arenillas de Villadiego, 6.  
 Barrio de San Felices, 9 y 10.  
 Barrios de Villadiego, 10.  
 Basconillos del Tozo, 18 y 19.  
 Castrillo de Riopisuerga, 3.  
 Coculina, 7.  
 Cuevas de Amaya, 11.  
 Guadilla de Villamar, 16.  
 Humada, 3 y 4.  
 Montorio, 3.  
 Olmos de la Picaza, 8.  
 Rebolledo de la Torre, 10 y 11.  
 Rezaundo, 3.  
 Salazar de Amaya, 12.  
 Sandoval de la Reina, 6.  
 San Quirce de Riopisuerga, 12.  
 Santa María Ananúñez, 4.  
 Sordillos, 14.  
 Sotovellanos, 13.  
 Sotresgudo, 5.  
 Tapia, 12.  
 Tobar, 9.  
 Urbel del Castillo, 4.  
 Valle de Valdelucio, 16 y 17.  
 Villadiego, 23 y 24.  
 Villahizán de Treviño, 13.  
 Villalbilla de Villadiego, 9.  
 Villamartin de Villadiego, 5.  
 Villamayor de Treviño, 14.

Villanueva de Odra, 8.  
 Villanueva de Puerta, 8.  
 Villavedón, 7.  
 Valcárceres (Los), 5.  
 Villegas, 7.  
 Villusto, 11.  
 Zarzosa de Rioisuerga, 2.

#### Zona de Villarcayo

Aforados de Monco, día 14 de noviembre.  
 Berberana, 10.  
 Espinosa de los Monteros, 4 y 5.  
 Junta de la Cerca, 7.  
 Junta de Oteo, 2.  
 Junta de Río de Losa, 13.  
 Junta de Traslaloma, 13.  
 Junta de San Martín de Losa, 10.  
 Junta de Villalba de Losa, 10.  
 Jurisdicción de San Zadornil, 19.  
 Merindad de Castilla la Vieja, 25, 26 y 27.  
 Merindad de Cuesta Urria, 11.  
 Merindad de Montija, 12.  
 Merindad de Valdivielso, 9.  
 Medina de Pomar, 27 y 28.  
 Partido de la Sierra, 5.  
 Trespaderne, 8.  
 Valle de Mena, 27, 28 y 29.  
 Valle de Tobalina, 3 y 4.  
 Villarcayo, 26.

## Anuncios Oficiales

### Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,  
 Por la presente, cito y emplazo a D. Aurelio del Valle Castrisones, Maestro Nacional propietario de la Escuela del pueblo de Vivanco, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.  
 En Burgos a 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,  
 Por la presente, cito y emplazo a D. Abilio Bañuelos Terán, Maestro Nacional interino de la

Escuela de Burceña, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

### Ayuntamiento de Arroyal.

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó abrir en esta Alcaldía el periodo voluntario de cobranza de cédulas personales, correspondientes al ejercicio corriente por plazo de dos meses que empezará a contarse desde el día 1.<sup>o</sup> de noviembre próximo y terminará el 31 de diciembre del año en curso.

La cobranza se verificará conforme dispone el artículo 33 de la vigente Instrucción del impuesto, a la vez que estará abierto el domicilio del Recaudador de los mismos D. Avelino Velasco, que ha sido designado al efecto.

Se previene que no se concederán más plazos que los dos meses que se señalan, por lo que los contribuyentes, de ninguna forma deben dejar de proveerse de las cédulas, acudiendo desde el comienzo del periodo voluntario.

Arroyal 22 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Avelino Velasco.

### Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1938 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Rabé de las Calzadas 19 de oc-

tubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Perfecto Barquin.

### Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Rebolledo de la Torre 16 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Victoriano González.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1938, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Rebolledo de la Torre 20 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Victoriano González.

### Alcaldía de Redecilla del Camino.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1937, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispues-

tos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Redecilla del Camino 13 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Juventino Villar.

#### Alcaldía de Arauzo de Miel.

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1938, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arauzo de Miel 1 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Fermín del Río.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Anguix.  
Villadiago  
Pinilla de los Moros.  
Villanueva de Gumiel.  
Trespaderne.  
Rabé de las Calzadas.  
Valmala.  
Rábanos.  
Torrepadre.  
Pedrosa del Príncipe.  
Quintanilla Somuño.  
Villangómez.  
Villarcayo.  
Quintanarraya.  
Cantabrama.  
Neila.  
Nebreda.  
Hinestrosa.  
Arandilla.  
Villatuelda.  
Covarrubias.  
Espinosa de Cervera.  
Villafruela.  
Bugedo.  
Solarana  
Valle de Zamanzas.  
Brazacorta.  
Sandoval de la Reina.

Yudego y Villandiego.  
La Vid y barrios.  
Iglesiarubia.  
Roa.  
Pinilla Trasmonte.  
Arlanzón.

#### Alcaldía de Huerta de Rey

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria que han de servir de base para el año de 1938, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados no se admitirá ninguna.

Huerta de Rey 19 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde accidental, Mariano Herrero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Hontoria de Valdearados.  
La Horra.  
Fresnillo de las Dueñas.  
Arlanzón.  
Fuentespina.  
Arandilla.  
Ameyugo.  
Tapia de Villadiago.  
Villahizán de Treviño.  
Villanueva de Odra.  
Trespaderne.  
Villanueva de Gumiel.  
Neila.  
Valdelateja.  
Padilla de Abajo.  
Cantabrama.  
Barbadillo de Herreros.  
Coruña del Conde.  
Peñalba de Castro.  
Pinilla de los Moros.  
Quintanaélez.  
Busto de Bureba.  
Cascajares de Bureba.  
Navas de Bureba.  
Arauzo de Miel.  
Pardilla.  
Santa Cecilia.  
Quintanalaranco.  
Quintanilla del Coco.  
Respecto de rústica:  
Tejada.  
Madrigalejo.

#### Alcaldía de Moradillo de Roa.

No estando provista en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, esta Corporación municipal acordó anun-

ciar un concurso para su provisión con el carácter de interina, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente a la día 21 de junio próximo pasado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal y reintegradas con la póliza correspondiente de 1'50 pesetas.

Segunda. Los aspirantes acreditarán que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y son adictos al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España.

Tercera. Esta interinidad no constituirá derecho alguno a favor del designado para ocupar la plaza, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General.

Cuarta. El concurso será resuelto dentro de los cinco días siguientes a aquel en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Moradillo de Roa 25 de septiembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Celestino Pecharrromán.

## Anuncios particulares

#### Alcaldía de La Horra

Según acuerdo del Ayuntamiento y autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, se celebrará la subasta para la venta de 139 pinos maderables, del monte de este pueblo, titulado El Monte, tasados en 422 pesetas.

Se celebrará la subasta en la casa consistorial con arreglo al pliego de condiciones publicado por la Jefatura Forestal y las administrativas de este Ayuntamiento, y en el caso de no presentarse licitadores, se celebrará otra nueva el día 9 de diciembre, a la misma hora, en referido local y bajo el mismo tipo.

La Horra a 23 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Sixto Migué.

#### Junta vecinal de Ribota de Mena.

A las once horas del día 18 de noviembre próximo tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, sita en Villasana, la subasta de 150 robles marcados y 75 estércos de leña de las copas de los mismos, en el monte Dehesa-Ordunte, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 2.350 pesetas. La subasta se celebrará en un plazo de media hora a pliegos cerrados, bajo la presidencia del Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de montes o la Guardia civil y el Secretario, y en la misma se cumplirán lo que las vigentes disposiciones ordenan. A la media hora siguiente, en la misma casa consistorial y con los mismos requisitos que la anterior subasta, se celebrará la de 2000 estércos de leña de borto para carboneo, en el término Costil de Salviejo, del mismo monte y pertenencia que la anterior, bajo el tipo de tasación 2 000 pesetas.

Ribota de Mena a 25 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde de barrio, Cecilio Ubieto.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

### IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

7

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

8—8

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

9

IMPRESA PROVINCIAL